



**GUADALAJARA, JALISCO. A 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Por recibido el oficio número 0520/2/1.5/0033/2021, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal, con fecha 08 ocho de marzo de 2021, suscrito por el Mtro. ISIDRO RODRIGUEZ CARDENAS en su carácter de Director Jurídico Contencioso del Ayuntamiento de Zapopan, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento ordenado mediante oficio No. CO7405/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, para lo cual exhibe copia del oficio No. 601/RH-05/062/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, así mismo acompaña copia del oficio No. 0601/0279/2021 de fecha 19 de febrero de 2021, mediante los cuales manifiesta se atendió el requerimiento señalado, en ese sentido, es necesario hacer referencia al acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2020, donde se tiene por recibido el escrito en la oficialía de partes con fecha 19 de junio de 2020, suscrito por los **C.C. JOSE ALFREDO PUENTES ROBLES, LETICIA PONCE MÉNDEZ y FRANCISCO JAVIER PONCE MÉNDEZ**, en su carácter de Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos, por último el Secretario de Organización, respectivamente, del **Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zapopan**, donde exhiben diversa documentación la cual fue descrita en el citado proveído que integra el presente expediente administrativo; en esas condiciones se acuerda lo siguiente. -----

**V I S T O** el contenido del oficio No. 0520/2/1.5/0033/2021, de fecha 04 cuatro de marzo de 2021, suscrito por el Mtro. ISIDRO RODRIGUEZ CARDENAS en su carácter de Director Jurídico Contencioso del Ayuntamiento de Zapopan, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento ordenado mediante oficio No. CO/405/2020, donde exhibe copia del oficio No. 601/RH-05/062/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, suscrito por Elizabeth Peñuñuri Villanueva, en su carácter de Directora de Recursos Humanos, así mismo acompaña copia del oficio No. 0601/0279/2021 de fecha 19 de febrero de 2021, suscrito por la Maestra Fabiola Sánchez Velazco, Jefa de la Unidad de Enlace Administrativo Jurídico Administración e Innovación, de los cuales se desprende lo siguiente; con relación a lo solicitado, se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro del archivo,

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

base de datos, y sistema para registro de empleados, la cual dio como resultado la localización de que el personal que se desprende del acuerdo anexo, se encuentran actualmente como empleados activos dentro de ésta administración pública centralizada de Zapopan, con excepción de los CC ALIPIO ZAVALA RICARDO (Baja 08/01/2021, PEREZ BAÑUELOS AGUSTIN (Baja 31/12/2020) y BARAJAS VELAZCO REBECA Baja 17/01/2021). Añadiendo la entidad patronal que todos los servidores públicos que se desprenden en el acuerdo, son empleados de base, esas condiciones se le tiene a la Entidad Patronal Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en el acuerdo de antecedentes. -----

Ahora bien, con el contenido del informe rendido y acorde a las documentales presentadas por el promovente con fecha 19 de junio de 2020, donde se exhiben diversas actas de asambleas con sus convocatorias, se desprende que mediante sesión de asamblea de fecha 03 tres de enero de 2020 dos mil veinte, se acordó convocar para la **asamblea que se llevaría a cabo el día 21 veintiuno de enero** del mismo año, misma que se desarrolló de la siguiente manera; en primer lugar el secretario general requirió conformar la mesa de debates la cual está integrada por un secretario, dos vocales, así como dos escrutadores, siendo nombrados por la asamblea el C. Christian Omar Puentes Ponce, como Presidente, el C.C. Guillermo Martínez Aguilar como secretario, como vocales; a los CC francisco David Moreno Velázquez y Francisco Javier Ponce Méndez y como escrutadores a los C.C Emmanuel Alejandro López Ponce y Leticia Ponce Méndez, hecho lo anterior, se realizó el conteo de los presentes por parte de los escrutadores recién nombrados, obteniendo como resultado que se encuentran presentes más de la mitad de los miembros afiliados al sindicato, por lo que se declaró legalmente instalada la asamblea, en virtud de existir el quorum legal necesario, hecho lo anterior se puso a consideración de los presentes el orden del día planteado, siendo el mismo aprobado de manera unánime por los asistentes, posteriormente se procedió a desahogar el **primer punto** del orden del día en donde se dio a conocer las altas y bajas de algunos miembros del sindicato manifestando que hubo un total de 65 sesenta y cinco personas que solicitaron su baja voluntarias y dos más que causaron baja por fallecimiento, de lo anterior,



esta autoridad determina TOMAR NOTA COMO MERO INFORME respecto de las bajas mencionadas, así mismo, se dio a conocer que 128 ciento veintiocho personas pidieron su ingreso al sindicato, para lo cual presentaron su solicitud de afiliación ante el comité ejecutivo, siendo las siguientes; - - - - -

*Handwritten signature*

1	SERRANO HERNANDEZ MARTHA ROSA
2	MAGALLANES GONZALEZ JOSE
3	MANCILLA GUERRERO RAFAEL
4	MELENDRES AGUILA JOSE DE JESUS
5	MORALES MALDONADO FRANCISCO JAVIER
6	SANDOVAL FELIZ RAMIRO
7	ESTRADA MEJIA JOSE LUIS
8	AMEZCUA PEREZ JOSE DE JESUS
9	VALADEZ QUEZADA J. ROSARIO
10	PEREZ ESPARZA MERCED
11	SUAREZ GASCON JORGE
12	CASTRO SANDOVAL MANUEL
13	GONZALEZ DUEÑAS ANTONIO
14	SANDOVAL REYNOSO GERARDO
15	CASTELLANOS RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA
16	RODRIGUEZ ALVARADO ANTONIO
17	HERRERA MAURIN CLAUDIA MARIANA
18	SANDOVAL REYNOSO ORFIL
19	MERCADO SANDOVAL SANTIAGO
20	GOMEZ PEREZ JUAN CARLOS
21	GONZALEZ CORTES CARLOS
22	CASTAÑEDA MASIAS SALVADOR
23	TORRES RODRIGUEZ JUAN ANTONIO
24	AREVALO MORALES JORGE
25	ALVAREZ LOPEZ MARIA DEL ROSARIO
26	GARCIA SOTO JOEL
27	SEDANO FLORES MANUEL ALEJANDRO
28	CEVALLOS GONZALEZ FERNANDO
29	LOPEZ JACOBO RODRIGO
30	CALDERON VAZQUEZ JORGE HUMBERTO
31	MARTINEZ CRUZ LUIS FRANCISCO
32	GUTIERREZ MALDONADO ROBERTO
33	MARTINEZ MARTINEZ EDUARDO
34	ALIPIO ZAVALA RICARDO (Baja 08/01/2021)
35	VALADEZ TOSCANO BLANCA NATALIA
36	MARQUEZ SANCHEZ ENRIQUE
37	ESTRADA DIAZ JOSE DE JESUS
38	GAMIÑO MUÑOZ J. DE JESUS
39	ZAMORA PEREZ JOSE DE JESUS
40	RUIZ ROMO CANDIDO
41	DIAZ GONZALEZ JUAN JOSE
42	RUIZ LOPEZ JUANA

*Handwritten mark*

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

*Handwritten mark*

43	GARCIA DE LA CRUZ JOSE LUIS
44	PEREZ BAÑUELOS AGUSTIN (Baja 31/12/2020)
45	MARISCAL MARTINEZ EMERIO
46	ARELLANO SOLIS PERFECTO
47	BELTRAN DE LA TORRE LUCIO
48	LOPEZ OCHOA JOSE MANUEL
49	RUIZ DOMINGUEZ RAMON
50	SANDOVAL ROMO JUAN JOSE
51	VALENCIA VELASCO EDUARDO
52	MERCADO PRIETO ROBERTO
53	PADILLA DE LA CRUZ JAIME
54	VALDEZ GUTIERREZ SANTIAGO
55	HERNANDEZ GARCIA IGNACIO
56	GARCIA RENDON LUIS
57	GALLARDO IBARRA ADRIAN
58	IGNACIO SANDOVAL LOPEZ
59	ESTRADA GARCIA ADAN
60	MAGALLANES SANCHEZ DAVID ALEJANDRO
61	HERNANDEZ OCEGUEDA ADOLFO
62	ESCOBAR CEDEÑO VALENTIN
63	IVON PEREZ LUIS ANTONIO
64	VELASCO JIMENEZ GRISELDA
65	AGUIRRE LOERA MIGUEL ANGEL
66	MALDONADO GONZALEZ JUAN PABLO
67	MELENDREZ TINOCO JUAN CARLOS
68	LOPEZ CARREON VICTOR HUGO
69	ENCISO ARAGON MARTIN ALEJANDRO
70	RAMIREZ LOPEZ MARIO ALBERTO
71	LEDEZMA HERNANDEZ ARTURO EMMANUEL
72	RENDON TAPIA SERGIO
73	ESCOBEDO RAMOS JOSE MIGUEL
74	CASTAÑEDA VENEGAS MARTIN ALEJANDRO
75	PIMENTEL CUEVAS CANDELARIO LEONEL
76	SANDOVAL REYNOSO PABLO
77	CORONADO PIRI HECTOR MARTIN
78	JIMENEZ RUVALCABA MIGUEL ANGEL
79	JIMENEZ SOLIS PAOLA BEATRIZ
80	PEREZ BRAMBILA MARIA DEL REFUGIO
81	NUÑEZ CABRERA RODOLFO
82	ESCOBAR ACOSTA VALENTIN
83	HERRERA GUTIERREZ JOSE
84	MARTINEZ GARABITO SERGIO
85	LEPE ALVAREZ ROSA ELIA
86	ARZATE RAMOS MAYRA GABRIELA
87	CARRION PEREZ MARICELA
88	OLVERA LOPEZ JAVIER
89	CASTELLANOS REYES MARIBEL
90	FLORES AGUILAR CAROLINA
91	LEDEZMA ARANDA JOSE DOMINGO



**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN**  
**GOBIERNO DE JALISCO**

92	MARTINEZ URTEAGA MARIA CARMINA
93	BENITEZ ZUNO OMAR
94	JIMENEZ PEREZ RAFAEL
95	COVARRUBIAS ARTEAGA RICARDO
96	JIMENEZ ANGUIANO BACILIO
97	PEREZ DIAZ ENRIQUE
98	RUVALCABA DELGADO J. GUADALUPE
99	BOTELLO LUNA MIGUEL ANGEL
100	RAMOS MARTINEZ JAVIER
101	NIETO OLVERA NICOLAS
102	BARAJAS VELASCO REBECA (Baja 17/01/2021)
103	CASTAÑEDA MACIAS JUAN
104	MAGALLANES SANCHEZ JOSE DE JESUS
105	MELLENDEZ AGUILA JUAN
106	TORRRES SERRANO ROSAURA SALUD
107	ALCANTAR BUENROSTRO MARCELA
108	AVILA RIVERA JUAN MANUEL
109	PEREZ ROMERO MARTHA PAULA
110	RUELAS BALDERAS ESTEBAN
111	HERNANDEZ PADILLA JUAN CARLOS
112	JIMENEZ LOPEZ GERARDO
113	MARTINEZ PLACIDO MARISOL
114	CAMPOS GONZALEZ HECTOR MANUEL
115	PRECIADO ANGULOSAUL LADISLAO
116	JIMENEZ ROSALES JORGE ERNESTO
117	ALATORRE SILVA JESUS
118	HERRERA CORTEZ CARLOS ALBERTO
119	GARCIA MARTINEZ JORGE ABERTO
120	LOPEZ MENDOZA JAIME ALEJANDRO
121	HERNANDEZ FONSECA JOSE GUADALUPE
122	LOPEZ MENDOZA MIGUEL ANGEL
123	HERNANDEZ CORIA VICTOR JAVIER
124	ESTRADA MEJIA RAMIRO ERNESTO
125	LOPEZ JACOBO FERNANDO
126	CASTRO SANDOVAL MARTIN
127	CISNEROS MOLINA FERNANDO
128	SANDOVAL GUTIERREZ EFRAIN

Dichas personas, fueron aceptados como nuevos miembros, ya que conforme a el acta de asamblea que se analiza, el presidente de la mesa de debates manifestó que la totalidad de los compañeros de nuevo ingreso reunieron los requisitos establecidos en el artículo 5 cinco de los Estatutos, y por tanto el Comité Ejecutivo había aprobado su ingreso al gremio sindical, en ese sentido, se somete a consideración de la asamblea para su ratificación como nuevos miembros a las personas antes enlistadas, por lo cual se solicita a los miembros de la asamblea manifestar su aprobación por el acuerdo de

avaluar el nuevo ingreso de los compañeros mencionados mediante el levantamiento del brazo, por lo cual se hace constar en la asamblea que la respuesta de aprobación de los nuevos miembros fue de manera unánime. Ahora bien una vez que esta autoridad analizó dicho punto, así como la documentación referida en este acuerdo, se advierte del informe que fue presentado por la entidad patronal Ayuntamiento de Zapopan, que los trabajadores enlistados anteriormente son de base y se encuentran en servicio activo, **con excepción** de los CC ALIPIO ZAVALA RICARDO (Baja 08/01/2021), PEREZ BAÑUELOS AGUSTIN (Baja 31/12/2020) y BARAJAS VELAZCO REBECA (Baja 17/01/2021), en ese sentido, se Toma Nota del resto de los enlistados para señalar que son nuevos miembros del Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zapopan, ya que cumplen con los requisitos de los artículos 70 y 71 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

Posteriormente se siguió con el desarrollo del **segundo punto del orden** del día, en donde se rindieron cuentas sobre el manejo de fondos y otros bienes durante el periodo del 15 de julio de 2019 al 14 de enero de 2020 dos mil veinte, manifestando que se estuvo recibiendo durante ese periodo por parte del ayuntamiento un total de 19,000.00 pesos, tomando nota esta autoridad de dicho punto como mero informe, en virtud de ser asuntos que interesan a la vida interna del sindicato, hecho lo anterior se procedió al desahogo del **tercer punto**, en donde se propuso a la asamblea la posibilidad de que el comité ejecutivo realice, todos los actos tendientes para desarrollar el proceso de elección y renovación del comité ejecutivo y demás órganos internos del sindicato, en virtud de que se encontraba próxima la fecha de culminación de la vigencia del actual comité, siendo dicha propuesta aprobada de manera unánime por los assembleístas, por lo que esta Autoridad Toma nota de del punto anterior como mero informe, concluido el punto anterior se pasó al desahogo del cuarto punto del orden del día denominado asuntos varios, sin que existan asuntos que tratar, se dio por concluida la asamblea a las 18:50 horas. - - - - -

Ahora bien, habiendo analizado la asamblea anterior se procede al análisis de la asamblea de fecha **01 primero de abril de 2020 dos mil veinte**, a la que se convocó el día 17



**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, asamblea que se desarrolló de la siguiente manera; en primer lugar se integró una mesa de debates conformada por un presidente, un secretario, dos vocales y dos escrutadores siendo nombrados por la asamblea en dichos puestos los C.C Christian Omar Puentes Ponce, como Presidente, como secretario al C. Guillermo Martínez Aguilar, vocales; francisco David Moreno Velázquez y Francisco Javier Ponce Méndez y como escrutadores a los C.C Emmanuel Alejandro López Ponce y Leticia Ponce Méndez, hecho lo anterior se procedió al conteo de los presentes por parte de los escrutadores, con el fin de elaborar la lista de asistencia obteniendo como resultado que se encuentran presentes 187 ciento ochenta y siete miembros de un total de 230 doscientos treinta, en esas condiciones, al estar presentes la mayoría de los miembros afiliados al sindicato se declaró legalmente constituida la asamblea, esto conforme al **primer punto del orden del día**, posteriormente, dentro del **punto número dos**, se sometió a votación de la asamblea el orden del día planteado, siendo el mismo aprobado de manera unánime por los asistentes, hecho lo anterior se procedió al desahogo del **punto número tres** del orden del día en donde se dio a conocer que en virtud de la reforma Constitucional en materia laboral era necesario modificar y perfeccionar la redacción de los estatutos vigentes de la organización sindical, poniendo a consideración de los asambleístas las reformas que se realizaron a los mismos, manifestando que se modificaron los numerales 5 fracciones I, II y IV, 7 se adiciono la fracción II, 10,12, 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 37, 38 y 39 los cuales entre otras cosas modificaron la vigencia del comité directivo de 3 a 6 años, la fusión de algunas secretarías, la forma de votación será libre, secreta y directa, y el hecho de que podrán ser miembros del sindicato no solo los trabajadores de base del Ayuntamiento de Zapopan, sino también los trabajadores de base de los organismos públicos Descentralizados de Zapopan que presentaran su solicitud y cubrieran con los requisitos señalados en sus propios estatutos, una vez que se realizaron las manifestaciones respecto a lo que se pretende modificar en cada uno de sus estatutos se autorizó un receso de 20 minutos para realizar la confección definitiva de los mismos, y una vez que fue leída en su totalidad a la asamblea la propuesta de la modificación estatutaria, fue aprobada de manera unánime por los asambleístas. -----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó dichas modificaciones a los **estatutos se determina tenerlos por aprobados**, ya que no contravienen disposición legal alguna, aunado a que de conformidad al numeral 359 de la ley Federal del Trabajo, son los sindicatos quienes tienen derecho a redactar sus propios estatutos y reglamentos, además de que dichas modificaciones fueron aprobadas de manera unánime por la asamblea, quien es el órgano supremo de decisión del sindicato tal y como se desprende del numeral 9 de los estatutos del Sindicato. Por otra parte pero en el mismo sentido, **se requiere a la organización sindical** para que en el **término 03 tres días**, presente ante esta Autoridad el legajo completo autorizados de los Estatutos con las modificaciones aprobadas, con el objeto de facilitar su publicidad ya que somos sujetos obligados, en los términos de los numerales 16-Ter y 16-Quáter de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - -

Posteriormente dentro del **punto número quinto** se declaró legalmente concluidos los trabajos de la asamblea de fecha 01 primero de abril de 2020 dos mil veinte. - - - - -

Una vez que fue analizada la asamblea anterior, **se procedió a analizar la asamblea de fecha 21 veintiuno de abril de 2020 dos mil veinte** la cual fue convocada el día 06 seis de abril de 2020 dos mil veinte, desarrollándose la misma de la siguiente manera; en primer lugar, se integró la mesa de debates misma que está integrada por un presidente, un secretario un vocal y dos escrutadores, nombrando en dichos cargos a las siguientes personas; J. JESUS NUÑEZ AYALA, como secretario al C. JOSE Raúl Martínez Fierro, como vocal al c. JOSE DE JESUS NUÑEZ AVILA, y como escrutadores a los C.C MARTIN DUEÑAS VALLADOLID y CIPRIANO MARTINEZ MEZA, hecho lo anterior se procedió al conteo de los presentes por parte de los escrutadores, con el fin de elaborar la lista de asistencia obteniendo como resultado QUE EXISTE QUORUM LEGAL NECESARIO PARA LLEVAR A cabo la asamblea, pues se encuentran presentes más del 50% de la totalidad de los miembros del sindicato, por lo que al estar presentes la mayoría de los miembros afiliados al sindicato se declaró legalmente constituida la asamblea, y por validos los acuerdos tomados en ella, esto dentro del **primer punto del orden del día**, posteriormente, dentro del **punto número dos**,





**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

se sometió a votación de la asamblea el orden del día planteado, siendo el mismo aprobado de manera unánime por los asistentes, hecho lo anterior se procedió al desahogo del **punto número tres** que es la integración y elección de los integrantes de la Comisión Electoral del sindicato quienes estarán en funciones por el periodo del 21 de abril de 2020 al 20 de abril de 2026, por lo que el presidente de la mesa de debates, manifestó que dicha comisión electoral se conformaba por cuatro personas en los siguientes cargos; un presidente, un secretario, un vocal titular y un vocal suplente, por lo que en virtud de las reformas recién planteadas exhortó a por lo menos cuatro personas a registrarse como candidatos para integrar la comisión electoral, registrándose como candidatos los C.C. Mario Yared Ponce González, Alma Rosa Vicente Reyes, Francisco Lamberto Cruz Ruiz y Francisco David Moreno Velázquez, por lo que cada uno de los nombres antes citados fue plasmado en una ficha denominado por cada una de ellas "ficha electoral", introduciendo las cuatro en un recipiente para llevar a cabo el sorteo, una vez que se llevó a cabo el sorteo resultaron electas las siguientes personas: -----

**COMISION ELECTORAL**

Vocal Suplente	Francisco Lamberto Cruz Ruiz
Vocal Titular	Alma Rosa Vicente Reyes
Secretario	Mario Yared Ponce González
Presidente	Francisco David Romero Velázquez

Por lo que les fue tomada la protesta de ley correspondiente.

Ahora bien, una vez que esta autoridad analizó dicho nombramiento de la comisión electoral determina **TOMAR NOTA** de la misma, toda vez que el proceso de elección se llevó a cabo tal y como lo establecen sus estatutos recién reformados, específicamente dentro del numeral 38, por lo que en base a ello y toda vez que tal designación fue aprobada por el órgano supremo de decisión del sindicato que es la asamblea, es que se reitera se toma nota de la comisión electoral la cual deberá estar en funciones por el periodo del 21 veintiuno de abril de 2020 al 20 veinte de abril de 2026 dos mil veintiséis de conformidad al numeral 38 de los estatutos vigentes del sindicato.-----

Concluido el punto anterior, se procedió a desahogar el **punto número cuatro** del orden del día, relativo a la integración y elección de la Comisión de revisión y verificación de procedimientos electorales por lo que los integrantes de la Comisión Electoral exhortaron a los asistentes a registrarse para ocupar los cargos de la comisión de revisión y verificación, la cual se conforma por un presidente, un secretario y un vocal, registrándose tres personas y una vez que se llevó a cabo el proceso de elección, se obtuvo que resultaron electos en los puestos mencionados las siguientes personas: -----

**COMISIÓN DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

Octavio Muñoz Valencia.	<b>Vocal</b>
Claudia Mariana Herrera Maurin	<b>Secretario.</b>
Víctor Ponce González.	<b>Presidente</b>

Una vez nombrada la comisión mencionada, les fue tomada la protesta de ley correspondiente. -----

Habiendo analizado el punto anterior, así como los estatutos vigentes de la organización sindical, esta autoridad determina **TOMAR NOTA**, de la designación de la **comisión de revisión y verificación de procedimientos electorales** ya que el proceso de elección fue llevado a cabo conforme lo establece el numeral 39 de los estatutos, por tanto y al ser aprobada dicha designación por el órgano supremo de decisión del sindicato, es que esta Autoridad toma nota de la misma y deberá fingir **por el periodo del 21 abril de agosto de 2020 dos mil veinte al 20 veinte de abril de 2026 dos mil veintiséis**, de conformidad al numeral 39 de los estatutos vigentes. -----

Así las cosas, una vez que esta autoridad analizó dicho nombramiento de la comisión electoral determina **TOMAR NOTA** de la misma, toda vez que el proceso de elección se llevó a cabo tal y como lo establecen sus estatutos recién reformados, específicamente dentro del numeral 38, por lo que en base a ello y toda vez que tal designación fue aprobada por el órgano supremo del sindicato que es la asamblea, es que se reitera se toma nota de la comisión electoral la cual deberá estar en funciones por el periodo del 21 veintiuno de abril de 2020 al 20 veinte de abril de 2026 dos



**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
GOBIERNO DE JALISCO

mil veintiseis de conformidad al numeral 38 de los estatutos vigentes del sindicato.-----

Concluido el punto anterior se procedió al desahogo del **quinto punto** del orden del día, referente a la renovación e integración de los miembros del comité Ejecutivo, y las comisiones de vigilancia y de honor y justicia, por el periodo del 2020 al 2026, por lo que una vez que se confirmó el quorum legal de conformidad a la lista de asistencia elaborada por los escrutadores el presidente de la comisión electoral expuso que únicamente fue registrada en tiempo y forma una planilla, misma que fue registrada el 13 trece e abril de 2020 dos mil veinte, la cual es encabezada por el **C. JOSE ALFREDO PUENTES ROBLES**, y se denomina; planilla de unidad por la Solidez del Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zapopan, hecho lo anterior se siguió el proceso conforme lo establece el numeral 16 inciso b) de los estatutos vigentes de la organización sindical, emitiéndose 230 doscientos treinta cédulas de votación por triplicado, las primeras en color verde, para la elección del comité directivo, las segundas en color rojo para la elección de la comisión de vigilancia y las últimas en color amarillo, luego se procedió al voto libre, personal, directo, secreto e individual de cada uno de los afiliados , para elegir a los integrantes de la comisión de honor y justicia, comisión de vigilancia y comité ejecutivo, hecho lo anterior los escrutadores realizaron el conteo de los votos emitidos en cada una de las urnas obteniendo los siguientes resultados: Comité ejecutivo obtuvo 187 votos a favor, Comisión de Vigilancia 185 votos a favor y Comisión de Honor y Justicia 185 votos a favor. Cabe aclarar que al haber asistido 131 miembros activos a la asamblea, se tiene la asistencia del 66.5 por ciento del total de los miembros, conforme al artículo 11 y 12 de los estatutos que rigen la vida interna de la asociación sindical, se tiene por válida la asamblea.-----

Una vez que se dio a conocer por parte de los escrutadores los resultados antes mencionados, se procedió a tomarles la protesta correspondiente tanto a los integrantes del comité ejecutivo, así como a los integrantes de las comisiones de vigilancia y Honor y justicia, en virtud de haber sido aprobadas sus designaciones por los asambleístas.-----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó dicho punto, así como los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa, y los Autos que integran el expediente administrativo correspondiente a la misma organización sindical; determina que es Factible **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO, DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, y de la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA,** lo anterior en virtud de que el comité directivo, así como las comisiones mencionadas fueron electas por el órgano supremo de decisión del sindicato que es la Asamblea, tal y como lo establece el numeral 9 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en mención, así mismo, al analizar los Autos que integran el expediente administrativo número **151-A,** se advierte que el proceso de elección de los miembros del recién electo comité Directivo y Comisiones de Vigilancia, así como de Honor y Justicia fue llevado a cabo conforme lo marca el numeral 16 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical que nos ocupa.-----

Quedando integrado el comité directivo y las comisiones por las siguientes personas en los cargos que se mencionan: -----

### COMITÉ EJECUTIVO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>
SECRETARIO GENERAL	José Alfredo Puentes Robles
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	Francisco Javier Ponce Méndez
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	Leticia Ponce Méndez
SECRETARIO DE TRABAJO, CONFLICTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	Guillermo Martínez Aguilar
SECRETARIO DE VIVIENDA Y ASISTENCIA SOCIAL	Héctor Raúl Corvea Márquez
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA Y CAPACITACIÓN	Rigoberto Amaury Pérez
SECRETARIO TESORERO	Christian Omar Puentes Ponce.
SECRETARIO DEL EXTERIOR	Emmanuel Alejandro López Ponce
SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES Y FOMENTO DEPORTIVO	Julio Alejandro Sierra Fuentes
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	Jesús Alatorre Silva

**COMISIÓN DE VIGILANCIA**

CARGO	NOMBRE
<b>PRESIDENTE</b>	Miguel López Haro
<b>SECRETARIO</b>	Juan Plascencia Cadena
<b>VOCALES</b>	Paola Beatriz Jiménez Solís y Víctor Manuel Ávila Orejel



**COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

CARGO	NOMBRE
<b>PRESIDENTE</b>	Ismael Rojas Hernández
<b>SECRETARIO</b>	Guillermo Martínez Aguilar
<b>VOCAL</b>	Lilia Romero Alvarado

Mismos que deberán regirse **por el periodo del 24 Veinticuatro de Agosto de 2020 Dos Mil Veinte al 23 Veintitrés de Agosto de 2026 Dos Mil Veintiséis** de conformidad con lo dispuesto por el numeral 16 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza.-----

De esta manera se dieron por terminados los puntos **cinco y seis** del orden del día, Posteriormente y habiendo concluido los puntos anteriores se dio paso al desahogo del **punto número siete** del orden del día en el cual el presidente de la mesa de la comisión electoral, destaco dos acuerdos importantes de la asamblea, manifestando que la elección fue llevada a cabo de manera pacífica, legal, valida y transparente, posteriormente se pasó al desahogo del punto ocho del orden del día en donde se dio por concluida la asamblea toda vez que no existieron más puntos que tratar dentro de la misma. Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **151-A** para que surta los efectos legales a que haya lugar. Tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de las asambleas de la manera en que se indicó en el presente proveído, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 9 y 16 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 70, 74, 80 y 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, con relación al escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el día 04 cuatro de marzo

**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON**  
**GOBIERNO DE JALISCO**

de 2021, bajo el folio de control 20219826 dígamele al promovente que deberá de estarse a lo ordenado en el presente proveído. De igual manera con respecto al diverso escrito presentado con fecha 24 veinticuatro de mayo de 2021, con folio de control 202129438, como lo requiere expídanse las copias solicitadas, con la aclaración de que las mismas serán a costa del promovente, sin que cause impuesto legal alguno la certificación correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 15 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - -

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DEMOCRÁTICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, EN LA CALLE HIDALGO No. 454, CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO. - - - - -**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno de este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE RUBEN DARIO LARIOS GARCIA, MAGISTRADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS y MAGISTRADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General LIC. JORGE GONZALEZ LOZANO, quien autoriza y da fe. - - - - -  
Z.G.G.G.

The block contains four handwritten signatures in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'R. Dario Larios Garcia'. In the center, there is a signature that appears to be 'Victor Salazar Rivas'. On the right, there is a signature that appears to be 'Felipe Gabino Alvarado Fajardo'. Below these three signatures, there is a signature that appears to be 'Jorge Gonzalez Lozano', which is underlined.